

N° 2873/26
25 de Junio de 2026.-

CAROLINA VIVIANA BARQUÍN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

ORDENANZA



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 2223/13; el expediente administrativo correspondiente a la urbanización de la Fracción K, Sector 1, Circunscripción 3 de la ciudad de Rada Tilly, las Notas N° 204/26 y N° 235/26; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 2223/13 se aprobó el proyecto urbanístico correspondiente a la urbanización de la Fracción K, estableciéndose los indicadores urbanísticos, usos y condiciones de ocupación del suelo para las parcelas resultantes.

Que la Cooperativa de Viviendas, Servicios Públicos y Consumo Rada Tilly Ltda. (COVISERCO) fue constituida con el propósito de promover soluciones habitacionales para sus asociados, impulsando proyectos de urbanización y acceso al suelo que contribuyeran al crecimiento ordenado de la ciudad.

Que en el año 2005 la Cooperativa acreditó formalmente su personería jurídica ante la Municipalidad de Rada Tilly y manifestó su voluntad de asumir el desarrollo del proyecto urbanístico correspondiente al denominado "Sector K", dando continuidad a las actuaciones administrativas vinculadas a dicho emprendimiento.

Que desde entonces y durante los años posteriores, la Cooperativa llevó adelante gestiones técnicas, administrativas y de planificación destinadas a adecuar el proyecto a las necesidades de infraestructura, servicios y ordenamiento urbano requeridas para su concreción.

Que mediante la Ordenanza N° 2223/13, sancionada en el año 2013, el Concejo Deliberante reconoció y acompañó distintas adecuaciones vinculadas al desarrollo del sector, ratificando la importancia del proyecto para el crecimiento de Rada Tilly y para el acceso a la tierra de numerosas familias asociadas a la entidad.

Que los sucesivos contextos de crisis económicas, financieras e inflacionarias que afectaron al país condicionaron significativamente los plazos y posibilidades de avance del proyecto lo que hace observar y readecuar ciertas condiciones planteadas.

MARÍA VANESA CARDENAS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



N° 2873/26
25 de Junio de 2026.-

Que a través de la Nota N° 204/26 la Sra. Secretaria de Obras Públicas eleva a este Honorable Concejo Deliberante las presentaciones realizadas por la Cooperativa Coviserco Ltda.

Que a través de la misma la entidad solicita el cambio de uso del lote 02 de la Manzana 17, actualmente previsto como lote comercial, proponiendo destinar dicho espacio a área verde de uso comunitario, en reemplazo del espacio reservado para tal fin en la segunda etapa de la urbanización, según lo dispuesto en la Ordenanza N° 2223/13, etapa que a la fecha no ha sido ejecutada.

Que asimismo la Cooperativa solicita se evalúe la situación tributaria correspondiente a los lotes 14 y 15 de la Fracción K, requiriendo la revisión de las tasas y conceptos abonados desde la registración de la mensura, así como eventuales exenciones y/o bonificaciones si correspondieran.

Que resulta conveniente destinar una de las parcelas originalmente prevista para uso comercial a espacio verde de utilización pública, contribuyendo al mejoramiento ambiental y paisajístico del conjunto urbano.

Que asimismo a través de la Nota N° 235/26 se solicita modificar el destino asignado a las parcelas identificadas como 14 y 15 de la Fracción K, permitiendo en ellas el uso residencial y/o comercial, ampliando las posibilidades de desarrollo y ocupación del sector.

Que la Cooperativa ha realizado inversiones vinculadas al desarrollo de infraestructura y urbanización del área, resultando razonable contemplar una exención temporal de determinadas obligaciones tributarias municipales.

Que corresponde dictar la norma pertinente.

POR ELLO:

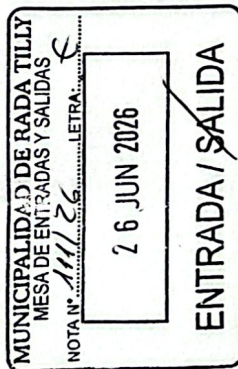
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1°) AUTORIZÁSE el cambio de uso de la parcela identificada como lote 2 de la manzana 17 destinada a uso comercial, la que pasará a tener destino de ESPACIO VERDE.

Art. 2°) AUTORIZÁSE el cambio de uso de las parcelas identificadas como Parcelas 14 y 15 de la Fracción K (nomenclatura provincial) de la urbanización aprobada por Ordenanza N° 2223/13, las que podrán destinarse a uso RESIDENCIAL y/o COMERCIAL, debiendo ajustarse las construcciones e instalaciones a los indicadores urbanísticos vigentes para la zona y a las normas municipales aplicables.

Art. 3°) EXÍMASE a la Cooperativa de Viviendas COVISERCO Ltda., por el plazo de un (1) año contado a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, del

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

26 JUN 2026

NOTA N° 291
ENTRADA / SALIDA



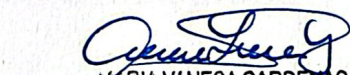
N° 2873/26
25 de Junio de 2026.-

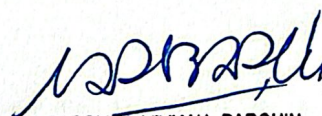
pago de la Tasa por Terreno Baldío y de la Tasa por Servicios respecto de las parcelas 14 y 15 de la Fracción K (nomenclatura provincial).

Art. 4º) FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las adecuaciones catastrales, registrales y administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Art. 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTICINCO DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS.


MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

NOTA N° 111/26 LETRA: E

26 JUN 2026

ENTRADA / SALIDA